



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** MAIER ALBERTO MIS LINARES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/AYTO/7/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Maier Alberto Mis Linares, Representante Propietario del Partido Morena y de la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Campeche", ante el Consejo Electoral Municipal De Campeche, en contra de **"...EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIEN IMPUGNÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA PARA LO CUAL, INVOCA: LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES SISTEMÁTICAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL..."** (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de agosto de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con veinticinco minutos** del día de hoy **veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos de la Ley 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numerales 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha veintiocho de agosto del presente año, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

LUCERO SARAHÍ LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ACTUARÍA HABILITADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTES:** TEEC/JIN/AYTO/7/2024.

**PROMOVENTE:** MAIER ALBERTO MIS LINARES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** VICTOR HUGO ZUBIETA DELGADO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** *"...EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALIZADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL ESTADO; EN CONSECUENCIA DE ELLO, TAMBIÉN IMPUGNÓ LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA Y POR ENDE, EL OTORGAMIENTO DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA PARA LO CUAL, INVOCA: LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN DIVERSAS CASILLAS Y LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE POR ACTUALIZARSE LAS CAUSALES SISTEMÁTICAS A LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA FUNCIÓN ELECTORAL..." (sic).*

**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:** NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos. Conste. - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** .....

**VISTA:** La cuenta, se; **ACUERDA:** .....

**PRIMERO: Cierre de Instrucción.** Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara cerrada la instrucción** y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de



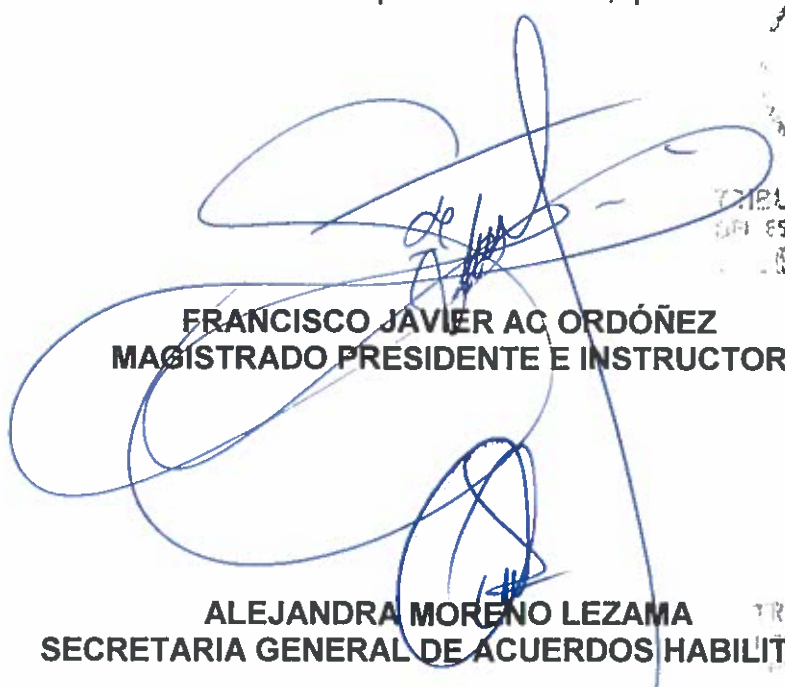
Campeche, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo. -----

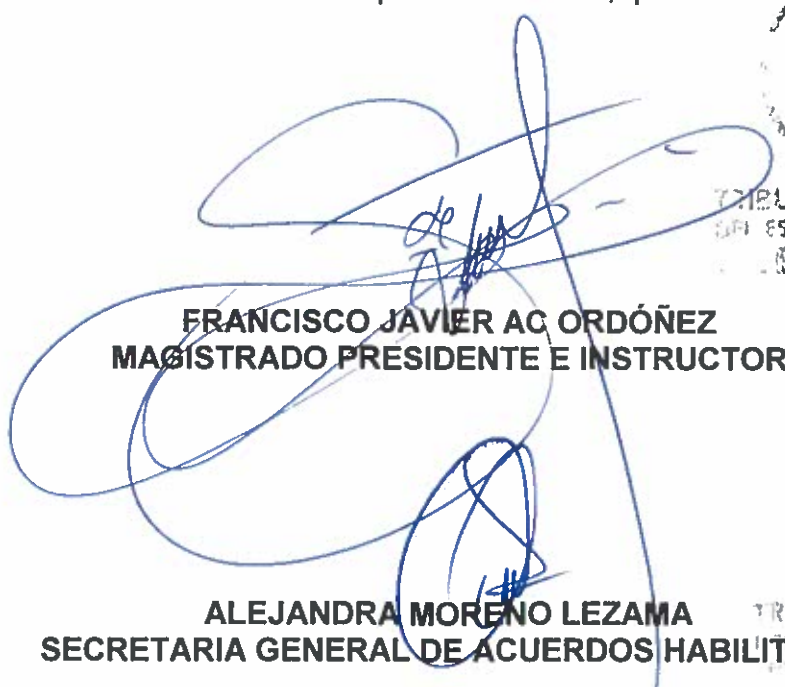
**SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública de Pleno.** A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se fijan las **19:00 horas del día viernes treinta de agosto de dos mil veinticuatro** a efecto de que se lleve a cabo la sesión pública y virtual, de conformidad con los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fija en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido. -----

**Notifíquese** de manera personal a la parte actora, y al tercero interesado; por oficio al Consejo Municipal de San Francisco de Campeche, y al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todos los demás interesados a través de los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y **cúmplase.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche habilitada, quien certifica y **conste.**

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

  
**ALEJANDRA MORENO LEZAMA**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA**

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (28 de agosto de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----